

**IMFFO, S. A.**

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 2 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad, disolver y liquidar la misma, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	475.653,83
Total activo .....	475.653,83
Pasivo:	
Fondos propios.....	410.271,87
Provisión gastos impuestos y liquidación.....	65.363,96
Total pasivo .....	475.653,83

Barcelona, 3 de diciembre de 2004.-El Liquidador, Carles Grau Ferrer.-56.118.

**IMPLANTACIONES  
GUADALSUR, S. L.****Sociedad unipersonal***Anuncio de disolución sin liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa mercantil vigente, se hace público que la Junta Ordinaria y Extraordinaria de Socios, celebrada el día 30 de abril de 2004, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su único socio, la entidad Unión de Detallistas de Alimentación del Mediodía y Aragón, Sociedad Anónima, con domicilio en Málaga, Avenida José Ortega y Gasset, número 551, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al Tomo 2.332, Libro 1.245, Folio 27, Sección 8, Hoja MA-36.444, inscripción 2.ª y CIF. A-07860026, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y del pasivo a título de sucesión universal.

Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución.

El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el domicilio social.

En Sevilla, a,30 de septiembre de 2004.-Don Juan Antonio Kortazar Igarza, Administrador Único.-56.476.

**INDUSTRIAS PLÁSTICAS  
DE EXTRUSIÓN, S. A.**

Por acuerdo de Junta General de 13 de diciembre de 2004 se ha acordado la reducción por pérdidas del capital social actual establecido en 800.000,92 euros a la cifra de 60.160,15 euros y el simultáneo aumento de capital en la cifra de 700.000 euros, resultando un capital final de 760.160,15 euros con modificación del Artículo 5.º de los Estatutos Sociales, lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el Art. 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de diciembre de 2004.-Fdo. El Presidente del Consejo de Administración.-Jorge de Jesús Salmerón.-56.387.

**INMOBILIARIA CASA  
DE MENORCA, S. A.***Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Tendrá lugar en el domicilio social, calle Diputación 215, pral. Barcelona, el día 10 de enero de 2005, a las 19 horas, en primera convocatoria y, si procede, el

siguiente día 11, a la misma hora, en segunda convocatoria, teniendo por finalidad volver a adoptar los acuerdos tomados en la Junta General Ordinaria de fecha 17 de junio de 2003, como consecuencia de su ineficacia por defecto de convocatoria y, por tanto, bajo el mismo orden del día.

**Orden del día**

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del año 2002, informe de gestión y aprobación de resultados.

Segundo.-Nombramiento de Administradores.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la L.S.A., se reconoce a los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social los documentos objeto de examen y aprobación, en su caso, así como el derecho a reclamar su entrega en el domicilio social o el envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 3 de noviembre de 2004.-Segismundo Verdguer Gómez, Presidente «Inmobiliaria Casa de Menorca S.A.».-55.413.

**J. J. LEVANTINA  
DE TRITURACIÓN, S. L.***Junta General Extraordinaria*

El Administrador único, acuerda convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 30 de diciembre de 2004, a las diez horas, en el domicilio social de la entidad, de acuerdo con el siguiente

**Orden del día**

Primero.-Nombramiento de auditor para el ejercicio 2004.

Carlet, 10 de diciembre de 2004.-El Administrador único, José Granados Lechado.-56.496.

**JOAN MARGARIT,  
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****POATSA 3.003, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de «Poatsa 3003, Sociedad Limitada»(absorbida) por «Joan Margarit, Sociedad Limitada»(absorbente) tras pasando en bloque el patrimonio íntegro los activos y pasivos de la absorbida a la absorbente con disolución de la misma. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Granollers, 31 de octubre de 2004.-El administrador de «Joan Margarit,Sociedad Limitada» y «Poatsa 3.003, Sociedad Limitada», Francisco de Paula Margarit Montaña.-55.713. y 3.ª 15-12-2004

**LABORATORIOS HOMEOPÁTICOS  
DE ESPAÑA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 13 de diciembre de 2004, ha acordado:

Primero.-Reducir el capital social en ciento cuarenta mil euros, mediante la reducción del nominal de todas las acciones de un euro a cero euros. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en cero euros, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.-Ampliar simultáneamente el capital social en cuatrocientos mil euros, mediante la emisión de cuatrocientos mil acciones de un euro de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Tercero.-Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en cuatrocientos mil euros, y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Colmenar Viejo, 13 de diciembre de 2004.-El Órgano de Administración, Eduardo de Juana, Stephane Lehning, Gerard Lehning.-56.461.

**LOTERÍA DE GALICIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta General de la sociedad Lotería de Galicia S.A. en fecha 17 de junio de 2004, consistente en la reducción del capital social en la cifra de 1.198.800 euros, quedando fijado tras la reducción en la cantidad de 133.200 euros.

Santiago de Compostela, 17 de junio de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, José González Fuentes.-55.242.

**MAKER INVERSIONES  
SOCIEDAD DE INVERSIÓN  
DE CAPITAL VARIABLE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 7 de enero de 2005 en el domicilio social, Paseo de Gracia, 56, de Barcelona, en primera convocatoria y el día 8 de enero en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.-Propuesta de sustitución de la Entidad Gestora de la sociedad.

Segundo.-Propuesta de sustitución de la Entidad Depositaria de la sociedad con la consiguiente modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Tercero.-Propuesta de traslado de domicilio social y modificación en su caso del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Cuarto.-Cambios en el Consejo de Administración.

Quinto.-Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales podrán asistir a la Junta General, aquellos accionistas cuyas acciones representen al menos el 1 por mil del capital en circulación y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes registros con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta.

Los accionistas que posean menos de las acciones que se expresan para asistir a las Juntas podrán agruparlas hasta constituir el número exigido y confiar su represen-